

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

19731 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 71 concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 71, concedida el 19 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, oficina en Delicias, 53, a la que se asigna el número de identificación 50-13-86.

Zaragoza, oficina en Obispo Peralta, 11, a la que se asigna el número de identificación 50-13-87.

Zaragoza, oficina en Castelar, 22, a la que se asigna el número de identificación 50-13-88.

Zaragoza, oficina en Barcelona, 136, a la que se asigna el número de identificación 50-13-89.

Zaragoza, oficina en Salvador Minguijón, 45, a la que se asigna el número de identificación 50-13-90.

Monzalbarba, oficina en Santa Ana, 9, a la que se asigna el número de identificación 50-13-91.

Ejea de los Caballeros, oficina en Pablo Cosculluela, 5, a la que se asigna el número de identificación 50-13-92.

Demarcación de Hacienda de Huesca

Lanaja, oficina en Joaquín Costa, 34, a la que se asigna el número de identificación 22-07-30.

Demarcación de Hacienda de Teruel

Bello, oficina en Plaza, sin número, a la que se asigna el número de identificación 44-06-31.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Casalarreina, oficina en José Antonio Primo de Rivera, 12, a la que se asigna el número de identificación 26-11-35.

Demarcación de Hacienda de Guadalajara

Guadalajara, oficina en Virgen del Amparo, 18-18, a la que se asigna el número de identificación 19-07-14.

Guadalajara, oficina en Santander, sin número, a la que se asigna el número de identificación 19-07-15.

Cogolludo, oficina en plaza del Generalísimo, 8, a la que se asigna el número de identificación 19-07-16.

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

19732 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 13 concedida al Banco de Granada para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Granada, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 13, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Almería

Almería, sucursal en Puerta de Pucherna, 8, a la que se asigna el número de identificación 04-15-01.

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba, sucursal en avenida del Generalísimo, 1, a la que se asigna el número de identificación 14-28-01.

Demarcación de Hacienda de Guadalajara

Guadalajara, sucursal en Virgen del Amparo, 44, a la que se asigna el número de identificación 19-18-01.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida, sucursal en avenida Blondel, 27, a la que se asigna el número de identificación 25-28-01.

Demarcación de Hacienda de Lugo

Lugo, sucursal en avenida de José Antonio, 5-11, a la que se asigna el número de identificación 27-18-01.

Demarcación de Hacienda de Pamplona

Pamplona, sucursal en Estella, 8, a la que se asigna el número de identificación 31-06-01.

Exclusivamente para ingreso de conceptos estatales en la Delegación de Hacienda.

Demarcación de Hacienda de Santander

Santander, sucursal en Cádiz, 10, a la que se asigna el número de identificación 39-20-01.

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Director general, Ricardo Goytre Boza.

19733 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 11 de octubre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	67,875	68,075
1 dólar canadiense	69,695	69,968
1 franco francés	13,658	13,712
1 libra esterlina	112,251	112,854
1 franco suizo	27,647	27,785
100 francos belgas	181,169	182,189
1 marco alemán	27,772	27,911
100 liras italianas	8,075	8,108
1 florín holandés	26,566	26,697
1 corona sueca	15,908	15,990
1 corona danesa	11,598	11,352
1 corona noruega	12,724	12,786
1 marco finlandés	17,614	17,712
100 chelines austriacos	390,759	394,180
100 escudos portugueses	217,200	219,243
100 yens japoneses	23,442	23,552

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

19734 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Cornellá de Terri (Gerona) en categoría 3.ª, clase 9.ª, coeficiente 3,3.*

Aprobada por Decreto 1558/1976, de 7 de junio, la incorporación voluntaria del Municipio de San Andrés del Terri al de Cornellá de Terri, ambos de la provincia de Gerona.